



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

*"Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"*

## ACUERDO DE CONCEJO N°136-2015-MDNC

Nueva Cajamarca, 23 de noviembre de 2015.

El Concejo Municipal del distrito de Nueva Cajamarca

### VISTO:

Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 20-2015, de fecha 20 de noviembre de 2015.

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N°236-2015-MASA-SdCDURZEEyOT/GI/MDNC, de fecha 19 de noviembre de 2015, el jefe de la Sección de Catastro de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, ha solicitado al Concejo Municipal, la aprobación de los requisitos mínimos para el otorgamiento de adjudicaciones o títulos de propiedad, con la finalidad de dar las facilidades a los contribuyentes;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 41°;

### SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR los requisitos mínimos para la adjudicación o expedición de títulos de propiedad, que a continuación se indica:

1. Solicitud dirigida al Alcalde.
2. Copia de RUC, DNI o carné de extranjería del solicitante.
3. Copia de RUC, DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural). Representante legal (persona jurídica).
4. Solicitud de Declaración Jurada que consigne datos del lote de terreno y la habilitación urbana respectiva.

*Nueva Cajamarca, Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 - Nueva Cajamarca - Telf.: 042-556411 - Telefax: 042-556397

Pag. Web: [www.nuevacajamarca.gob.pe](http://www.nuevacajamarca.gob.pe) / E-mail: [muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)



5. Carta Poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia del poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso.
6. Documentos que acrediten la propiedad:

- Minutas.
- Contratos de compra venta que realizó ante notario
- Documentos o contratos de compra venta que realizó ante el Juez de Paz no letrado y ante el gobernador.

Debidamente legalizados no menos de 05 años de antigüedad en terrenos libres, y no menor de 03 años de antigüedad en terrenos con edificación consolidadas.

7. Constancias de posesión (ver requisitos)
8. Llenar formatos de trámite (anexo 1 y 2)
9. Declaración jurada de inscripción como contribuyente y declaración de impuestos
10. Acreditar documentos de identidad en originales de los titulares.
11. Planos de ubicación y localización del predio (plano con coordenadas UTM) y memoria descriptiva del predio) visados por ingeniero o arquitecto acreditados como verificador en SUNARP.
12. Ficha o partida registral actualizada emitida por la SUNARP.
13. Para los casos que no sustenten con documentos que acreditan el tracto sucesivo, la constancia de posesión deberá ser publicada en el diario oficial regional con cargo al administrado.

#### **DERECHOS DE TRÁMITE:**

- Área competente para resolver – sección de CATASTRO
- Duración del trámite (10) diez días hábiles.
- Derecho de título de propiedad (valor variable según Acuerdo de Concejo N° 14-2015-MDNC
- Trámite documentario administrativo: S/. 57.00

Artículo Segundo.- APROBAR que todos los requisitos establecidos en el artículo primero, sean anexados al TUPA vigente.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, y sección de CATASTRO, las acciones administrativas para el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA  
LUIS GILBERTO NÚÑEZ SÁNCHEZ  
ALCALDE  
DNI 42265433